



COMPARSA XODIOS.-

Estimado Socio,

Loterías.-

- La Lotería tienen que adquirirla todos los socios con 18 años cumplidos al día 22/12/2024 y mayores de dicha edad.-

- Los talonarios deben retirarse de la Administración de Lotería, sita en la Avda. Gran Via de Valencia, de Mutxamel; entregando un resguardo de ingreso por persona (donde conste con claridad el nombre y los apellidos del socio) y por cada sorteo, realizado en la entidad bancaria indicada al pie de esta comunicación, o bien realizando el ingreso en efectivo en la propia administración.

- La Lotería debe retirarse antes de la fecha tope, ya que posteriormente no se podrá garantizar la entrega de participaciones a ningún socio.-

- Aquel Socio que en lugar de comprar papeletas prefiera comprar decimos deberá comprar los décimos necesarios para reportar el mismo beneficio a la Comparsa.-

- Los posibles reintegros menores se abonaran en la misma Administración de Lotería, para el sorteo de navidad a partir del 03 de Enero 2025 y para el niño a partir del 16 de Enero de 2025.

Lotería de Navidad.-

- Importe a ingresar: 105 euros (21 papeletas de 5€) o 161 euros si se prefieren los décimos (7 décimos de 23€).- La lotería se puede retirar a partir del día 25/09/2024 y el último día para retirar la lotería será el 18/12/2024.-

Lotería del Niño.-

- Importe a ingresar 50 euros (10 papeletas de 5€) la lotería se puede retirar a partir del día 04/11/2024, y el último día para retirar la lotería será el 3/1/2025.-

- La cuenta bancaria donde deben realizarse los ingresos es la siguiente:

Número de cuenta SABADELLCAM: ES 83 0081-1273-9600-0104-8605

Tambien se pueden realizar los ingresos en la propia administracion

- Se advierte expresamente que los ingresos deben realizarse por las cantidades antes expresadas, por cada sorteo, y que deben abstenerse de realizar ingresos por cantidades distintas, ya que cualquier ingreso realizado por importe distinto del indicado, no computará como beneficio de lotería.- Caso de que no quieras adquirir la totalidad de la lotería indicada, puedes adquirir libremente la que desees, una vez transcurrido el plazo para retirar la lotería, pero directamente en la administración, sin realizar ningún tipo de ingreso, y como ya se ha indicado, sin que compute como beneficio.-

En la Lotería de Navidad, se pueden adquirir los lotes que cada componente desee, el primer lote es el obligado a cada componente, si se cogiera un segundo lote el componente tendría un beneficio del 50% del mismo y así sucesivamente si adquiriera más lotes.

- En la Lotería del Niño, solo se puede adquirir un lote por componente

- Igualmente te informamos de que en caso de que desees comprar lotería de la Comisión de Fiestas, puedes hacerlo directamente en el Casal Fester.

Un cordial saludo.-

Mutxamel, 25 de Septiembre de 2024.-

- LA SECRETARIA.-